

**RESOLUCIÓN N° 0578**  
**Neuquén, 11 SEP 2012**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2793-M-2012 y la Resolución N° 0294/2012 de la Secretaría de Obras Públicas y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0358/2011, fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 05/2011 a la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, por un importe de \$ 1.127.193,27, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública e iniciándose la misma el día 03 de agosto de 2011, conforme se desprende del Acta de Replanteo con fecha prevista de terminación el día 01 de diciembre de 2011;

Que mediante Resolución N° 0294/2012 de fecha 18 de mayo de 2012 se convalidaron: una suspensión del plazo de obra de 121 días corridos y el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones de acuerdo al nuevo plazo, quedando establecida como fecha efectiva de terminación el día 31 de marzo de 2012;

Que se agrega Memoria de la Inspección informando que las disminuciones registradas en los ítems N° 2, 3, 4, 6, 7 y 8, reflejadas en la medición final de la obra, se debieron a la ocupación del suelo sobre las calles por donde debía pasar la traza de la cañería de cloacas y a la menor cantidad de conexiones domiciliarias realmente ejecutadas;

Que a fs. 20 se agrega el Cuadro Comparativo de Obra e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual refleja disminuciones por la suma de \$ 110.099,28;

Que en consecuencia, el nuevo monto de la obra resulta la suma de \$ 1.017.093,99, es decir un 9,77 % de disminución respecto del monto contractual aprobado por la Resolución N° 0358/2011;

Que las alteraciones que produzcan aumento o reducción de la obra contratada, se encuentran previstas en los Art. 45º), 46º) de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas;

  
Arq. CARLOS J. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE  
LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

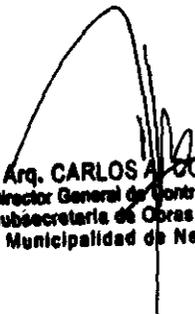
**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes y Modificaciones  
----- a Autorizar obrante a fs. 20 del Expediente OE N° 2793-M-2012, correspondiente a  
la obra "RED DE AGUA Y CLOACAS EN SECTOR RINCÓN DEL VALLE - NEUQUÉN  
CAPITAL" contratada con la empresa OMEGA MLP S.R.L., el cual refleja una disminución del  
NUEVE CON SETENTA Y SIETE POR CIENTO (9,77%) del monto contractual aprobado por  
Resolución N° 0358/2011, quedando el monto de la obra en la suma de PESOS UN MILLÓN  
DIECISIETE MIL NOVENTA Y TRES CON 99/100 (\$ 1.017.093,99).-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** el menor volumen de obra ejecutada por la suma de PESOS  
----- DIEZ MIL NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$110.099,28), a  
favor de la empresa OMEGA MLP S.R.L.-

**Artículo 3º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente  
----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. AMERIO

  
Arg. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1891</u>
Fecha <u>21.109.2012</u>